



Diligencias preprocesales nº _____ |

A la atención del Director/a

En virtud de lo dispuesto en los artículos **1 y 3.6 ,3.7 y 4.2 del EOMF Ley 50/81 del Estatuto Orgánica del Ministerio Fiscal** , por el que Ministerio Fiscal tiene la obligación de promover la acción de la justicia en la defensa de los derechos de los ciudadanos, y puede tomar parte en los procesos en que el interés público o social pudiere afectar a personas con discapacidad, incluyendo la potestad de inspección de centros donde aquellas personas pudieran estar residiendo, en atención a los acontecimientos vividos en los últimos meses en nuestro país, debido a la pandemia del COVID-19, y especialmente a situaciones sufridas en Residencias y Centros de mayores y de personas con discapacidad, por la presente se comunica a los Directores de los referidos Centros que desde la Fiscalía se realizarán **inspecciones de forma telemática**, para lo cual se requiere a cada uno de los Centros de asistencia y Residencia de mayores y de personas con discapacidad, nos remitan un informe sobre los siguientes puntos:

1.-Situación del Centro antes de la declaración de la pandemia y del estado de alarma, especificando cuestiones administrativas tales como:

- titularidad del centro
- gestión del mismo
- personal empleado en el centro
- organización del trabajo en el centro
- lugares comunes a los residentes
- zonas al aire libre dispone el centro, si las hubiera

2.- En cuanto a los residentes:

- número de residentes
- proporción de plazas públicas, plazas subvencionadas y plazas privadas de los residentes
- si existe algún tipo de organización del centro referida a las diferentes capacidades de los residentes, tales como distribución por diferentes grados de autonomía o por la mayor o menor grado de dependencia de los residentes.

3.-Incidencia de la enfermedad en el centro, especificando:

- número de residentes infectados o sospecha de infección
- número de residentes recuperados



- número de residentes fallecidos.

4.- Incidencia de la enfermedad entre el personal del centro y problemática derivada de ello

5- Protocolo de actuación que se está siguiendo actualmente ante el incremento de casos de COVID-19, aportando copia del mismo.

6. Plan de contingencia elaborado de conformidad con lo dispuesto por el Plan sectorial elaborado en Diciembre de 2020 por para gestión de la infección por coronavirus SARS-CoV 2 en el ámbito residencial. Versión 6.0

7. Estado actual en que se encuentran las personas internadas en la residencia, debiendo indicar si hay algún mayor que haya dado positivo en COVID-19, si se ha producido algún ingreso en hospital por esta enfermedad y si ha habido algún fallecimiento. Asimismo, deberán indicarnos con qué frecuencia se están realizando las pruebas PCR, criterios para su aplicación, y si se realizan en el propio centro o en otro caso, indicar de qué manera.

8. Si algún miembro del personal del centro está enfermo o ha dado positivo por COVID-19, indicando si actualmente cuentan con personal suficiente, sobre todo personal de enfermería y/o médicos.

9. Medidas que se hayan adoptado para hacer frente a la nueva situación.

10. Si cuentan con material de protección suficiente, si tienen habitaciones y/o estancias para el aislamiento de los enfermos por COVID-19 con respecto al resto de los residentes.

11. Si todavía se permiten visitas en la residencia, indicando con qué frecuencia y duración de las mismas, así como si hay un registro de éstas.

12. Cuál es el número de personas contagiadas (residentes o personal trabajador) que han contemplado como umbral para suprimir las visitas al centro.

13. Cuál es el canal de comunicación con las familias para informar si su pariente ha dado positivo por COVID-19 así como la evolución que esta persona pueda experimentar.

14. Cualquier decisión de interés adoptada de conformidad con lo dispuesto en el Plan sectorial elaborado en septiembre de 2020



FISCALÍA DE ÁREA

para gestión de la infección por coronavirus SARS-CoV 2 en el ámbito residencial.

15. Por último, se interesa que, en caso de agravarse la situación en el centro, lo comuniquen a esta Fiscalía en el correo electrónico que aparece al pie.

Dicho informe deberá ser remitido a la Fiscalía de Área de _____ adjuntando la documentación que consideren conveniente para justificar los datos y los puntos referenciados en el informe, en el plazo más breve posible.

Para cualquier duda o consulta al respecto, pueden contactar con Fiscalía, _____ restando a su disposición para lo que fuera menester.

La información deberá ser remitida al correo electrónico

febrero de 2021

RESIDÈNCIA